

QUILLOTA 22 AGO. 2014

EXENTO N°: 1571 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5285 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 10/03/2014, la Orden de Trabajo N° 1104 de fecha 02/04/2014, de COLEGIO ROBERTO MATTA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
PROYECTO

#### DESIGNASE A:

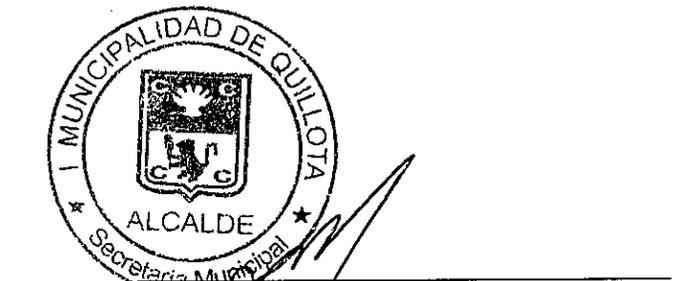
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MILENA PATRICIA RUBILAR RAMOS  
[REDACTED]  
38 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
ENCARGADO/A ENLACES  
ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA  
COLEGIO ROBERTO MATTA  
10/03/2014 HASTA 20/03/2014  
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUÍS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : MODELO S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 10/03/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) MILENA PATRICIA RUBILAR RAMOS R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacido el 29/12/1989, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el ENCARGADA ENLACES, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) MILENA PATRICIA RUBILAR RAMOS R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como ENCARGADA ENLACES en la Escuela/Liceo ESCUELA "REP. ARGENTINA", desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ENCARGADA ENLACES inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 38 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	210,102
Total	210,102

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 10/03/2014 hasta el 20/03/2014, POR LICENCIA MEDICA DE SCARLETT CHANDIA MUÑOZ , y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) MILENA PATRICIA RUBILAR RAMOS, ingresó al servicio el 10 de Marzo de 2014.

MILENA PATRICIA RUBILAR RAMOS

R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE